



GOBIERNO DE EL SALVADOR

Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad

UNIDAD DE ADQUISICIONES

UACI del Hospital San Rafael

Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PREVISION
NO:20254101

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:

Santa Tecla 04 de Diciembre del 2015

No.Orden:308/2015

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

GUARDADO, S.A. DE C.V.

06142808921104





CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Formula Infantil	-	-
288	Cada Uno	Código 50111246 - FORMULA INFANTIL EN POLVO, DE INICIO, DE 0 A 6 MESES LATA DE 400 A 500 GRAMOS - (Formula Infantil en polvo, de inicio de 0 a 6 meses Lata de 400 a 500 gramos; NAN 1; Marca: NESTLE; Origen: Mexico; Vencimiento: No menor de 1 año) (R-1)	\$3.90	\$1,123.20
-	-	TOTAL.....	-	\$1,123.20

SON: mil ciento veintitres 20/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 308/2015, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 217/ 2015 y SOLICITUD DE COMPRA 230/2015, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Insumos no Médicos del Hospital, la recepción se realizará en días hábiles, en horario de 7:30 a.m. a 12:00 m.d.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A

 <p><i>[Signature]</i> Aclarar o Designado</p>	<p>DOCUMENTO DISTRIBUIDO</p> <p>08 DIC 2015</p> <p>FECHA:</p> <p>U.A.C.I.</p> <p>HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL</p>  <p><i>[Signature]</i></p>
<p><i>[Signature]</i></p> 	<p><i>[Signature]</i></p> <p>Suministrante</p> 

Elaborado por: dlopez

ENTREGA: 3 Días Hábiles después de recibir la Orden de Compra.

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo del Sr. José Daniel Alvarenga, Encargado de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas y del Sr. Jorge Nelson Rivas Martínez, Auxiliar de Bodega del Departamento de Alimentación y Dietas, de este hospital, quienes actuarán de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar QUEDAN inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL